



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Ordenanza

Número: ORDE-2022-71-E-PERHCD-HCD

Pergamino, Miércoles 10 de Agosto de 2022

Referencia: EX-1939-22 ORD 9585

PERGAMINO, 10 de Agosto de 2022.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria** realizada el día **9 de Agosto** del corriente, al considerar el **Expte. EX 2022-1939-PERHCD-HCD D.E. eleva expte. EX 2020-99517-PER-MEI#SGO** – Proyecto de ordenanza ref.: Condonacion de deuda bar Terminal de Ómnibus.

Sancionándose la siguiente Ordenanza

VISTO: EXPTE-1939-2022 Ref.: “Condonación de deuda bar Terminal de Ómnibus”.

CONSIDERANDO:

Que por decreto DECTO-2021-3375-E-PER-INT de fecha 15 de octubre de 2021, se adjudico a FLAMINGO TRAVEL S.A., la concesión del derecho de uso y ocupación del RESTAURANT BAR de la Estación Terminal de Ómnibus, con ajuste a las disposiciones de la Ley Orgánica, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Ordenanza 568/85 y pliego de bases y condiciones, por un canon mensual de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000), por resultar su oferta conveniente a los intereses del Municipio.

Que la concesión se otorga por el término de TRES (3) años, contados a partir del 1° de Noviembre de 2021.

Que la adjudicataria no pudo comenzar con la explotación del Bar hasta fin de febrero de 2022, fecha en la cual se procedió a la habilitación definitiva del servicio de gas por parte de Litoral Gas.

Que durante el plazo que transcurrió del 1° de Noviembre de 2021 a fin de febrero de 2022, no pudo llevar

adelante la explotación comercial ni apertura del Restaurant-Bar.

Que atento ello, Flamingo Travel S.A. inicia actuaciones, solicitando la condonación de la deuda por cánones adeudados en concepto de concesión de uso y ocupación Restaurant-Bar Estación Terminal de Ómnibus Pergamino, desde el 1° de Noviembre de 2021 hasta febrero de 2022 inclusive.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino aprobó por unanimidad en la Undécima Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Agosto de 2022 la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Apruébese la Condonación de deuda existente por cánones adeudados en concepto de concesión de uso y ocupación Restaurant-Bar Estación Terminal de Ómnibus Pergamino, desde el 1° de Noviembre de 2021 hasta el 22 de febrero de 2022 inclusive, a favor de Flamingo Travel S.A., adjudicataria de la concesión del derecho de uso y ocupación del RESTAURANT BAR de la Estación Terminal de Ómnibus, en los términos del decreto DECTO-2021-3375-E-PER-INT de fecha 15 de octubre de 2021.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo, por las áreas que correspondan, realizara los actos administrativos pertinentes a fin de complementar la condonación.

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerando forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-

ORDENANZA 9585/22

Digitally signed by TEZON Lucio Quinto
Date: 2022.08.10 13:01:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Lucio Quinto Tezon
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by TARUSELLI Gabriela Alejandra
Date: 2022.08.10 13:06:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Gabriela Alejandra Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by GDE HCD PERGAMINO
DN: cn=GDE HCD PERGAMINO, c=AR, o=Municipalidad
de Pergamino, ou=Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Pergamino, serialNumber=CUIT
30999034515
Date: 2022.08.10 16:05:56 -03'00'